CONTRATO N° 07

Entre Dirección de la Propiedad Intelectual (DINAPI), domiciliada en la República del Paraguay, España 323 casi E.E.U.U. representada para éste acto por su Director Nacional Abg. **Joel Talavera**, con Cédula de Identidad N° 887.552, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa C & R EXPORT IMPORT SRL, representada por el **Sr Blas Gustavo Diaz de Bedoya** con Cédula de Identidad N° 629.798,domiciliada Luis A de Herrera 3202 esq JF Kennedy de la Ciudad de Asunción, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA ID 362637 – Resolución de Adjudicación Nº 242/2019 de fecha 31 de julio del 2019, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, con relación al suministro de los servicios adjudicados en la CD para la "CONTRATACION DE DE SERVICIOS DE LIMPIEZA ID 362637 PLURIANUAL", que se detallan en la PLANILLA DE ADJUDICACION y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 362637

C & R EXPORT IMPORT SRL
BLAS DIAZ DE BEDOYA
DIRECTOR GERENTE

Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2019	*2*	*001*	*01*	*00*	*240*	*30*	*1*	*99*	*57.508.000*
2020	*2*	*001*	*01*	*00*	*240*	*30*	*1*	*99*	*53.400.000*

Los montos correspondientes al ejercicio fiscal 2020 estarán sujetos a la aprobación del PGN para el año respectivo

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa CD, convocado por la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI). La adjudicación fue realizada según Resolución N°242/2019.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	CC	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	76111501-001	Servicio de Limpieza de Edificio	mes	12	8.000.000	96.000.000
2	72102103-001	Fumigación	mes	12	900.000	10.800.000
					Precio total:	106.800.000

Los precios facturados por EL CONTRATISTA por los servicios suministrados en virtud al presente contrato no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta. El monto referido será abonado en pagos mensuales, contra presentación de factura y el informe de servicios debidamente conformado.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta cumplimiento total de sus obligaciones

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Av España N° 323 esq

BLAS VIAZ DE BEDOYA
DIRECTOR GERENTE

Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

EEUU – Edif DINAPI

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Jefatura de Servicios Generales

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el

Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción - República del Paraguay al día 02 mes agosto y año 2019.

BLAS GUSTAVO DIAZ DE BEDOYA
Representante
C & R Export Import SRL

BLAS DIAZ DE BEDOYA
DIRECTOR GERENTE

JOEL TALAVERA
Director Nacional
DINAPI

ANEXO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Servicio de limpieza integral en las instalaciones de la institución

Limpieza general de techos, paredes y zócalos: la limpieza de tela arañas y suciedad en paredes, techos y zócalos de las oficinas, con las herramientas necesarias como palos de escoba o aspiradoras para lograr la óptima limpieza de cada lugar.

Limpieza profunda de oficinas: consiste en barrer y repasar las oficinas hasta en lugares más difíciles, sacudir, levantar, y limpiar con desinfectante los escritorios, monitores, teclados, CPU, teléfonos, equipos informáticos en general, electrodomésticos, luego repasar con lavadora y encerar con enceradora según el tipo de piso.

Limpieza de cocinas, muebles y área de servicio: sacudir, desengrasar y desinfectar limpiando los muebles, azulejos y griferías de cocina, electrodomésticos, cubiertos y vajillas. Barrer y baldear o repasar con la lavadora hasta 2 veces en el día si es necesario. Provisión de detergente.

Limpieza profunda de sanitarios: juntar y tirar los papeles de los papeleros, reponer las bolsas de basuras, baldear el área completa, limpiar y desinfectante los sanitarios, espejos, azulejos, pisos, inodoros, mingitorios, bachas, mesadas y griferías, desodorizar y desinfectar. Provisión de dispensers en lavatorios con reposición de jabón líquido, con efecto producto tenso activo bactericida, fungicida y alguicida. Dispensers con toallas de papel para secado de manos. Dispensers de 500 metros en cada uno de los boxes de baños con provisión de rollos de papel higiénico de 100% celulosa vegetal. Recolección de residuos con bolsas propias. Provisión de pastillas desinfectantes en inodoros y migitorios.

Lavado y encerado de pisos mármol y cerámica: barrer, repasar y baldear con lavadora y desodorizar los pisos de mármol, cerámica y encerar con cera. Limpieza y encerado de pisos tipo parquet: barrer, aspirar y repasar con trapo húmedo para sacar el polvo del piso tipo parquet, y plastificar con cera acrílica.

Lavado general de quincho: barrer, baldear, desinfectar el piso, limpiar bacha y griferías.

Lavado de vereda, estacionamientos, pasillo garaje y demás zonas externas: barrer y lavar con hidrolavadora el patio delantero y trasero, además la vereda de pisos granitos, pasillos y zonas externas con pisos cementados y limpiar tela de arañas de paredes en pasillo garaje.

Limpieza de todos los vidrios interior y exterior: limpieza profunda de puertas y ventanas de vidrio, blindex.

Aspirado de cortinas y alfombras de oficinas o pasillos: aspirado de cortinas en oficinas y alfombras.

Limpieza y desinfección de registros, rejillas en interiores y exteriores, pasillos y áreas de servicio: limpieza profunda y desinfección de rejillas y registros en interiores y exteriores del local.

Servicio de limpieza de techos

BLAS DIAZ DE BEDOYA
DIRECTOR GENERAL

Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Limpieza general de suciedad, hojas de árboles o frutas, en techos de tejas en exteriores y limpieza de canaletas en planta baja y planta alta, con elementos incluidos.

Servicio de limpieza de áreas verdes y poda de árboles
Poda y corte de árboles en patio delantero y árboles en patio trasero más limpieza de áreas verdes: el trabajo deberá consistir en la poda y corte de árboles con las herramientas necesarias y los personales capacitados para el efecto, deberá incluir el retiro de basuras en transporte adecuado para el traslado con limpieza de los espacios donde se realizó el trabajo.

Servicio de Fumigación
Todas las aplicaciones serán realizadas en los lugares donde habitan las plagas, utilizando productos que no dejen manchas, no sean grasosos ni posean olores desagradables. Se controlarán los insectos rastreros y voladores, entre ellos las cucarachas, arácnidos, polillas, hormigas, moscas, mosquitos, roedores y termitas.

La ejecución del trabajo deberá realizarse en áreas internas y externas del edificio, utilizando productos y tecnología adecuada.

En el periodo de Fumigación, se deberá colocar las advertencias y señalizaciones correspondientes en los edificios. En caso de que se percaten u observen que la eliminación de foco de insectos requiera medidas como ser perforación de pared, piso, techo, etc. deberá ser previamente comunicada dicha necesidad al administrador del contrato.

Luego de cada trabajo de fumigación, el proveedor deberá realizar un chequeo post - fumigación, a las 24hs., 48 hs. y 15 días. Al finalizar cada servicio de fumigación deberá presentar un informe detallado, adjuntando fotografías, del impacto que haya tenido y la efectividad del servicio.

PARAGUAY SECURITY
BLAS DIAZ DE BEDOYA
DIRECTOR GERENTE

Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Cronograma y requerimientos para la realización de los servicios

Servicio de limpieza integral en las instalaciones de la institución.

Se solicita la cantidad de 3 funcionarios, debidamente identificados y uniformados adecuadamente para realizar los servicios de limpieza; el personal de fumigación solo será incorporado al servicio según la cantidad de eventos necesarios.

El horario para la realización de los servicios de limpieza será de 06:00 hs. a 14:00 hs., siempre respetando las 8 horas laborales. Como medio de control de asistencia, se deberá emplear una planilla de firma del personal. En caso de ausencia de uno de ellos, deberá reemplazarse a fin de que la cobertura del servicio no se vea afectada.

El oferente se encargará de proveer todos los insumos de limpieza, herramientas, materiales como aspiradora, escobas, palos de repasar, lavadoras, enceradoras, hidrolavadoras, escaleras, o andamios si es necesario, trapos de pisos, franelas, desodorantes, desinfectante, ceras liquidas y acrílicas, entre otros y todo lo necesario para desarrollar eficientemente el trabajo de limpieza.

Servicio de poda de árboles y limpieza de áreas verdes

Una vez realizado todo el servicio de poda de árboles, el oferente se encargará de retirar y trasladar en un transporte de carga adecuado para el traslado de los restos de ramas y plantas, de las podas de árboles, encargándose de que quede limpio y ordenado el lugar donde se ha realizado el servicio, deslindando a la DINAPI de cualquier cargo adicional para la limpieza y retiro de los árboles y áreas verdes.

Servicio de limpieza de techos en planta alta y baja de la instalación

Limpieza general de techos de tejas y canaletas, retirando restos de hojas de árboles o frutas, en exteriores de planta baja y planta alta.

Servicio de Fumigación

Asimismo, será el único responsable por el suministro de todos los materiales y equipos a ser aplicados en la ejecución de los servicios de fumigación, así como de los recursos de mano de obra, equipos, materiales, herramientas y todo lo necesario para el cumplimiento del servicio previsto.

Responsabilidades de la contratista

El Contratista está obligado a cumplir con todos los derechos y obligaciones laborales con su personal, involucrado directa o indirectamente con el servicio objeto del presente contrato. Responderá por los daños que puedan sufrir sus dependientes por impericia, negligencia o accidentes en ocasión de la prestación del servicio estipulado en este contrato.

Será responsable de cualquier daño directo, indirecto, accidental, consecuente, especial, o cualquier otro daño causado por él o su personal a los empleados y/o bienes muebles e inmuebles de la DINAPI.

Deberá observar y cumplir todas las leyes y reglamentos vigentes en la República, de una u otra forma afecten la ejecución del servicio contratado, mano de obra o los materiales y equipos empleados, además de todas las leyes y reglamentos laborales y sociales, convenios laborales y cualesquiera otras disposiciones que regulen las relaciones obrero patronal.

DEPARTAMENT - INFORM
BLAS DIAZ DE BEDOYA
DIRECTOR GENERAL

Abg. José E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

El Contratista proveerá todo el equipo, herramientas, maquinarias, materiales de limpieza, insumos y enseres a emplear en el desarrollo del servicio de limpieza, ya sean jabones, detergentes, desinfectantes ordinarios, franelas de colores distintos para cada uso: mobiliario general, y sanitarios de aseo, escobas, cubos de basura y de ropa, etc., así como maquinaria, protecciones, uniformes y cuantos productos o utensilios requiera este trabajo, la provisión será por cuenta de la empresa adjudicataria y su utilización se considerará incluida en el precio del contrato.

La DINAPI proporcionará agua y energía eléctrica en la medida necesaria para el cumplimiento de su cometido, no admitiéndose el uso indebido de estos elementos.

Cualquier accidente que ocurra como consecuencia de uso de materiales, a personas u objetos, serán de exclusiva responsabilidad del Contratista. Así como todo daño, ocasionado por personal de la Contratista, deberá ser abonado por la empresa, caso contrario será descontado del monto a ser abonado por los servicios prestados.

Ítem	Descripción	Frecuencia de servicios
1	Servicio de limpieza integral en las instalaciones de la institución	Diaria
	Servicio de limpieza de techos	s/ necesidad
	Servicio de limpieza de áreas verdes	Daria
	Poda de árboles y cesped	s/ necesidad
2	Servicio de Fumigación	mensual

La frecuencia de los trabajos es de acuerdo con un cronograma de trabajo, pero la misma podrá ser modificada según las necesidades identificadas en cada área de cobertura del servicio.

Observación

El oferente deberá designar a un responsable como nexo entre la DINAPI y la empresa contratada para el servicio, a fin de coordinar el inicio de los trabajos, mediante un relevamiento previo.

El oferente interesado en participar podrá realizar una visita técnica, acompañado de la jefe de Servicios Generales, en un horario establecido de 08:00 a 14:00 hs. en el local de la DINAPI, sito en avenida España 323 esq. EE. UU.. La convocante emitirá una constancia referente a lo mencionado o en su defecto, Declaración Jurada de que conoce las instalaciones y lugares donde se prestarán los servicios.

El personal asignado para la prestación del servicio deberá estar debidamente uniformado e identificado contando con carnet identificatorio, los cuales serán proveídos por la empresa adjudicada.

Todos los productos deberán ser de calidad industrial, no se aceptarán productos de fabricación casera; de ser estos últimos se realizará el reclamo correspondiente a la empresa adjudicada a fin de que reemplace dichos productos. De no realizarse los cambios, la empresa será pasible de multas correspondientes.

Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

ELIAS DIAZ DE BEDOYA
DIRECTOR GERENTE

El contratista deberá proveer las señales de prevención necesarias al personal contratado, que realiza el servicio de limpieza, señales que deberán colocarse en lugares visibles cada vez que dichos empleados realicen algún trabajo que ponga en riesgo la seguridad de las personas que transitan por el lugar, lo anterior con el fin de evitar accidentes, de igual forma deberán colocar el aviso en los lugares donde se esté prestado el servicio de limpieza.

La empresa deberá contar con los siguientes equipos: Aspiradora líquido y seco, hidrolavadora, enceradora, andamios en caso de necesidad para la limpieza lugares donde sea necesario.

DETALLE DE DEPENDENCIAS QUE INCLUIRAN EN EL SERVICIO SOLICITADO:

Todas dependencias de la oficina (Dirección Nacional y Derechos del Autor) y el estacionamiento.

Plan de entrega

Los trabajos se realizarán desde el día sgte de la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones

Los plazos establecidos para la prestación de los servicios de limpieza, será de 2 (dos) días corridos contados a partir de la recepción de la Orden de Servicio por parte del oferente adjudicado

Observación: El proveedor será el único responsable de la cabal, eficiente y satisfactoria provisión de los materiales y servicios y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones y/o aclaraciones necesarias con relación a los servicios/bienes solicitados.

BLAS GUSTAVO DIAZ DE BEDOYA
Representante
C & R Export Import SRL

C & R EXPORT - IMPORT SRL
BLAS DIAZ DE BEDOYA
DIRECTOR GERENTE

JOEL TALAVERA
Director Nacional
DINAPI